



OFICINA DE INFORMACIONES

N° 508

Valparaíso, 11 de agosto de 1993.

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/16268		
A:	12 AGO 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

CHC

ARCHIVO

A E.
el Presidente de la
República.-

En nombre de los HH. Senadores señores Sergio Diez Urzúa, Jorge Lavandero Illanes y Ricardo Navarrete Betanzo, me dirijo a V.E. a fin de solicitarle, tenga a bien, presentar una indicación al proyecto de ley que establece las Plantas de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y modifica el D.F.L. N° 60-18.834, del Ministerio del Interior, el que se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, en el sentido de ampliar la Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la IXa. Región de la Araucanía, contenida en el N° 9 del artículo 1° del mismo, en los términos que se proponen y por las razones que se expresan:

- Poblacionalmente, la IX Región duplica a la I, II, III o IV Regiones. Sin embargo, en el hecho, tiene igual o menor dotación.
- En Comunas, la IX Región triplica a la I, II y III, y duplica a la IV.
- La IX Región es la más pobre del país, con baja capacidad comunal en la generación de proyectos, responsabilidad que deberá asumir el Gobierno Regional, lo que es imposible con la dotación propuesta.



- La IX Región cuenta con la mayor dotación de población indígena, lo cual genera una necesaria especialización al interior del Gobierno Regional para enfrentar esta realidad.

- Sólo se propone un grado 6, 5 y 4 en la Planta Profesional, anulando la posibilidad de que gente de buen nivel profesional acceda al Gobierno Regional. No salva lo anterior el hecho de que se encasillen altos grados ya que no sólo se condenan a no ascender, sino que se soluciona una cuestión de momento pero no de futuro.

Por las razones anteriormente expuestas, se propone aumentar la dotación asignada a la IX Región, de 45 a 60 funcionarios, conforme a Cuadro y mejoramiento de grados indicado:

	PROPUESTO	NECESIDADES
Directivos	10	10
Profesionales	15	18 (3 más)
Administrativos	8	14 (6 más)
Técnicos	2	11 (9 más)
Auxiliares	10	7 (3 menos)
TOTAL	45	60

Asimismo, los HH. señores Senadores mencionados solicitan a V.E., se sirva considerar al Gobierno Regional, en la selección del personal a encasillarse.

Estiman prioritario que en el encasillamiento, se cuente con la conformidad del Gobierno Regional respecto de la gente seleccionada, a fin de tener certeza de su idoneidad. A modo de ejemplo, al encasillar a funcionarios del Gobierno Interior debe consultarse a quienes los conocen y no guiarse por antecedentes que obran en el nivel central, los que muchas veces no reflejan la idoneidad funcionaria. Esta necesidad es aún más importante que la



3.-

anterior ya que si se traspasa a personal idóneo, éste podrá, al ser eficiente, cumplir con una labor desempeñada por más gente. Debe impedirse que lleguen al Gobierno Regional los funcionarios prescindibles de un Servicio, no premiándose con su traspaso al Gobierno Regional a aquellos que no optan por la eficiencia en su gestión.

Por lo expuesto, los HH. señores Senadores solicitaron dirigir Oficio, en sus nombres, a S.E. el Presidente de la República, para que, si lo tiene a bien, se sirva acceder a lo planteado.

Dios guarde a V.E.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ethel Manes Julius".

ETHEL MANES JULIUS

Jefe Subrogante

Oficina de Informaciones del Senado